

El Promotor del fondo, con fecha 14 de mayo 2004 acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Barclays Vida y Pensiones, Cía. de Seguros, S. A. (G0159). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

18844 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Cajamurcia VII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cajamurcia VII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A. -Caser- al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros Y Reaseguros, S. A. -Caser- (G0071) como gestora y Caja de Ahorros de Murcia (D0055), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 20 de septiembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cajamurcia VII, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1. a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

18845 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Cajamurcia IX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cajamurcia IX, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A. -Caser- al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A. -Caser- (G0071) como gestora y Caja de Ahorros de Murcia (D0055), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 20 de septiembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cajamurcia IX, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1. a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

18846 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Cajamurcia VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cajamurcia VIII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A. -Caser- al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A. -Caser- (G0071) como gestora y Caja de Ahorros de Murcia (D0055), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 20 de septiembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cajamurcia VIII, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1. a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

18847 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Groupama Mixto, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Groupama Mixto, Fondo de Pensiones, promovido por Groupama Plus Ultra, Seguros y Reaseguros, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre).

Concurriendo Groupama Plus Ultra, Seguros Y Reaseguros, S. A. (G0051), como gestora y BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 10 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Groupama Mixto, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1. a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

18848 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de noviembre:

Combinación Ganadora: 6, 42, 11, 21, 34, 33.

Número Complementario: 36.

Número del Reintegro: 8.

Día 12 de noviembre.

Combinación Ganadora: 19, 10, 42, 17, 6, 24.

Número Complementario: 18.

Número del Reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 17 y 19 de noviembre a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Lote-rías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

18849 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 312/05 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 1 de Madrid ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra las Resoluciones de 24 de junio de 2005 (BOE de 1 de julio) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 10/05) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación; Resolución de 8 de julio de 2005 (BOE de 15 de julio) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 11/05) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación; Resolución de 1 de agosto de 2005 (BOE de 1 de septiembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 12/05), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación; Resolución de 8 de septiembre de 2005 (BOE del 15) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública (LD 13/05) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Director, Ramón Palacín Ribé.

MINISTERIO DE FOMENTO

18850 ORDEN FOM/3546/2005, de 11 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes y demás competencias del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden FOM/2539/2005, de 12 de julio.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la convocatoria de subvenciones Orden FOM/2359/2005, de 12 de julio (B.O.E de 20 de julio), de acuerdo con las Bases (Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio (B.O.E de 22 de julio), y según la delegación de competencias de la Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre (B.O.E de 3/11/2004), y siguiendo la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por la Comisión de Selección reunida el 20 de octubre de 2005, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Distribuir el crédito disponible de 644.660 euros para la concesión de las citadas subvenciones tal y como se indica en la Propuesta Definitiva de la Comisión de Selección.

Segundo.—Conceder las subvenciones que se recogen en el Anexo de esta Resolución, por haber sido las actividades reseñadas las que han obtenido una mejor calificación de la Comisión de Selección, según los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones.

Tercero.—Denegar todas las demás subvenciones solicitadas por insuficiencia de crédito y por haber obtenido, las actividades no propuestas, inferior puntuación que las que han sido subvencionadas.

Cuarto.—La motivación de la presente Resolución se halla en la calificación efectuada por la Comisión de Selección sobre la base de los informes y propuestas incorporadas al expediente y que han sido elevados a la misma por los representantes de cada uno de los órganos superiores del Departamento.

Quinto.—Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo indicado en las Bases reguladoras de la Convocatoria, hasta el día 20 de noviembre de 2005, la documentación indicada en las citadas bases (base undécima de la Orden FOM/2434/2004).

Sexto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos y obligaciones se recogen en las Bases y en la convocatoria de subvenciones.

Séptimo.—Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que, con la colaboración de los diferentes órganos superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los correspondientes pagos y demás trámites inherentes a la Resolución de la convocatoria de subvenciones.

Octavo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica para conocimiento, cumplimiento y demás efectos. Madrid, 11 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004 de 19 de octubre, BOE 3/11/04), la Subsecretaria, Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

N.º Exp.	Solicitante	Actividad	Ámbito	Subv. concedida
1/05	Universidad de Valencia (Estudi General).	Seminario/congreso sobre Tacógrafo Digital y Pesaje Dinámico.	S.G. de Transportes.	13.446
2/05	Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU).	Guía de los Derechos de los Viajeros en los Transportes Terrestres.	Subsecretaría.	7.090
3/05	Fundación Francisco Corell.	Integ. de las Infraestruct. Españolas en la Red Transeuropea de Tte. a través de Pirineos.	S.G. de Transportes.	6.112
4/05	Fundación Francisco Corell.	Repertorio Legislación Transporte por Carretera. Tomo II.	Subsecretaría.	9.690
5/05	Fundación Francisco Corell.	Actualidad Jurídica sobre Transporte por Carretera.	Subsecretaría.	8.800
6/05	Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI).	Inf. a los Consumidores acerca de la Calidad de los Servicios en los Ttes. por Carretera.	Subsecretaría.	6.820
7/05	Asoc. Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir.	Manual para Tte. de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril. RID 2005.	Subsecretaría.	6.330
8/05	Real Academia de Ingeniería.	El Transp. de Mercancías por Ferrocarril y los Operadores Privados.	S.G. de Transportes.	18.465
10/05	Asociación Técnica de Carreteras (ATC).	Asist. Tec. a Comités Internac. de la Asoc. Mundial de la Carretera.	S.E. de Infraestructuras y Planificación.	17.190
11/05	Asociación Técnica de Carreteras (ATC).	Edición y Distrib. del Libro de Ponencias del IV Simposio de Túneles.	Subsecretaría.	12.565
12/05	Asociación Técnica de Carreteras (ATC).	Transiciones Obra de Paso-Terraplén, Aprox. al Estado del Arte y Exp.	S.E. de Infraestructuras y Planificación.	12.606
13/05	Asociación Técnica de Carreteras (ATC).	Edi. y Dist. de Publicación del V Congreso S/Sist. Inteligentes de Ttes.	Subsecretaría.	11.355